REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV- 712-17
(de 29 de diciembre de 2017)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de cancelar licencias cuyo otorgamiento está a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores;

Que el Artículo 53 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones, aplicable a los Asesores de Inversión establece que, a petición de parte interesada, la Superintendencia del Mercado de Valores cancelará la licencia otorgada a un Asesor de Inversiones, siempre y cuando cumpla con las condiciones y los procedimientos que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores para la protección del público inversionista;

Que el Artículo 14 del Acuerdo No.1-2015 de 3 de junio de 2015, establece que el cese de operaciones y la cancelación voluntaria de licencia de los Asesores de Inversiones se regirán *mutatis mutandis*, por las disposiciones aplicables a las Casas de Valores, establecidas en el Acuerdo No.2-2011 de 1 abril de 2011, incluyendo sus modificaciones presentes o futuras, hasta tanto la Superintendencia no emita un Acuerdo relativo a esta materia;

Que a su vez el Capítulo Tercero del Acuerdo No.2-2011 de 1 de abril de 2011 y sus modificaciones, reglamenta lo señalado en el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones, el cual señala los requisitos que deben cumplir las Casas de Valores para la Liquidación Voluntaria y Cancelación de su Licencia;

Que mediante Resolución SMV No.280-2014 de 30 de mayo de 2014, la Superintendencia del Mercado de Valores resolvió expedir Licencia de Asesor de Inversiones a la sociedad **Millenia Asset Management International S.A.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la Ficha No. 727955 de la sección de Mercantil del Registro Público desde el 21 de febrero de 2011;

Que mediante memorial presentado el 11 de mayo de 2017, la apoderada especial del Asesor de Inversiones presentó solicitud de autorización para la Liquidación Voluntaria del Asesor de Inversiones **Millenia Asset Management International S.A.**, así como la posterior cancelación de su licencia.

Que recibida la solicitud antes mencionada y la solicitud correspondiente, esta Superintendencia del Mercado de Valores autorizó mediante Resolución No. SMV-561-17 de 13 de octubre de 2017, la Liquidación Voluntaria de **Millenia Asset Management International S.A.,** así como el cese de operaciones comprendidas bajo la licencia de Asesor de Inversiones otorgada mediante Resolución SMV No.280-2014 de 30 de mayo de 2014, designándose como Liquidador a la Señora Rosa Linda Samudio Adames;

Que de acuerdo a la documentación que reposa en el expediente del trámite de Liquidación Voluntaria, Cese de Operaciones y Cancelación de Licencia de Asesor de Inversiones de **Millenia Asset Management International S.A.,** el proceso de Liquidación Voluntaria concluyó de forma satisfactoria;

Que una vez ponderados los considerandos anteriores, la Superintendencia del Mercado de Valores estima procedente resolver de conformidad;

Por lo anteriormente expuesto, esta Superintendencia del Mercado de Valores,

RESUELVE:

Primero: CANCELAR la Licencia de Asesor de Inversiones otorgada a **Millenia Asset Management International S.A.,** mediante Resolución SMV No.280-2014 de 30 de mayo de 2014, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la Ficha No. 727955 de la sección de Mercantil del Registro Público desde el 21 de febrero de 2011.

Segundo: ADVERTIR a la sociedad **Millenia Asset Management International S.A.**, que desde la fecha de notificación de esta Resolución no pueden desarrollar las actividades propias de un Asesor de Inversiones.

Tercero: ADVERTIR a la sociedad **Millenia Asset Management International S.A.,** que deberán contar con la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores para disolver la sociedad ante el Registro Público de Panamá conforme al Texto Único del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus Acuerdos Reglamentarios.

Cuarto: ADVERTIR a la parte interesada que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente Resolución y/o Apelación, ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución correspondiente.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones, Acuerdo No.1-2015 de 3 de junio de 2015 y Acuerdo No.2-2011 de 1 de abril de 2011 y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORAINE CHAVARRÍA DE SINCLAIR
Superintendente, a.i.

/ggm

SUPERINTENDENCIA DEL MT
REPUBLICA DE PANAMA

Hoy _____ días del mes de _____

de dos mil _____

a las _____ m. notifiqué

al señor(a) _____

_____

que antecede

El notificado(a),

_____

Notificado mediante Memorial presentado el 29 de diciembre de 2017 a las 2:30 p.m.

Jessica Lara

SOLIS, ENDARA, DELGADO & GUEVARA
Abogados - Attorneys at Law

ESCRITO DE NOTIFICACION

PROCESO DE LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA LICENCIA DE ASESORES DE INVERSIONES DE LA EMPRESA MILLENIA ASSET MANAGEMENT INTERNATIONAL S. A. . (TRAMITE No. 94893)

RESPETADO SEÑOR SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, REPUBLICA DE PANAMA, E. S. D.:

Quienes suscriben, **SOLIS, ENDARA, DELGADO & GUEVARA**, Firma Forense, con oficinas en Área Bancaria, Calle 50, Edificio SOLENDEG, Segundo Piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, concurrimos ante su digno despacho en nuestra calidad de Apoderados Especiales de la empresa, **MILLENIA ASSET MANAGEMENT INTERNATIONAL, S.A.,** sociedad panameña debidamente inscrita a Folio No. 727955, desde el 21 de Febrero de 2011, a fin de darnos por notificados de la Resolución No. SMV-712-17 de 29 de diciembre de 2017, mediante la cual se aprueba la cancelación de la Licencia de asesor de inversiones de **MILLENIA ASSET MANAGEMENT INTERNATIONAL, S.A.**, emitida por la Superintendencia de Mercado de Valores.

Autorizamos a la joven **BLEYSI MORAN**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-804-2440, para que retire la correspondiente Resolución ante sus oficinas.

Panamá, 29 de diciembre de 2017.

LIC. JULISSA CASTILLO ADAMES
Céd.: 8-280-419

Yo suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Publica Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-250-336

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el(los) firmante(s), por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá 29 DIC 2017

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Recibido hoy: 29 - Dic - 2017

Hora: _____ am 2:30 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Julissa Del Carmen
Castillo Adames

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-OCT-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 12-JUN-2012 EXPIRA: 12-JUN-2022

8-280-419



La Corte Suprema de Justicia

Sala de Negocios Generales

Por Cuanto

Julissa Del Carmen Castillo Adames

ciudadana de nacionalidad panameña, posee Diploma de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas expedido por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología

le otorga el presente

Certificado de Idoneidad

para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá, de acuerdo con el artículo 3º, ordinal 2º de la Ley 9 de 1984. Firmado y sellado en Panamá, a los doce días del mes de agosto del año de 1997.

Mag. Arturo Hoyos
El Presidente de la Corte

Mag. Eligio A. Salas
El Presidente de la Sala 1ª, Encargado

Mag. Aura Guerra de Villalaz
La Presidenta de la Sala 2ª, Encargada

Lda. Yanissa Y. Yuen C.
Secretaria General de la Corte, Encargada

Registro No.3776

Cédula No.8-280-419

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Secretaría General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Bleysi Justina
Moran Martinez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-MAY-1986
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 09-MAY-2014 EXPIRA: 09-MAY-2024
8-804-2440
Bleysi J. Morán